

**ACTA N.º 5 CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO . CONTRATO DE SERVICIOS**

PRESIDENCIA: Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación

VOCALÍAS: M^a Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa del Área de Asuntos Jurídicos
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación
Gabriel Estévez Domínguez, Técnico del Dpto. De Gestión de Áreas Logísticas y Transportes

SECRETARÍA: Patricia Barrenas Padura, Administrativa del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 19 de marzo de 2024 a las 11:00 horas, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la calle Pablo Picasso núm. 6 se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación solicitada al licitador propuesto para la adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado: "Servicios para la redacción de proyectos constructivos para la conexión a los corredores ferroviarios de la Red Transeuropea y la ejecución de la instalación técnica de la terminal intermodal del Área Logística de Interés Autonómico de Antequera", expediente CONTR 2023 876484.

Ha sido requerida a la empresa Civis Consultores Asociados, S.L. la documentación previa a la adjudicación, según lo acordado en la sesión celebrada el día 29 de febrero de 2024, por lo que se examina la documentación presentada por la misma el 14 de marzo del presente año y se considera correcta con la excepción de las siguientes deficiencias relativas al Impuesto de Actividades Económicas:

- Declara encontrarse la entidad exenta del pago del Impuesto de Actividades Económicas desde el año 2003 por el motivo previsto en el artículo 82.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que es tener un importe neto de cifra de negocios inferior a 1.000.000 euros. Adjunta último recibo pagado del ejercicio de 2002 y declara adjuntar un certificado de la Agencia Tributaria que acredita el alta en el censo de actividades económicas.

Sin embargo no se aporta el referido certificado, ni tampoco declaración de no haberse dado de baja en el Impuesto y además para acreditar la solvencia económica se declara como cifra de negocios del año 2023 una cantidad superior a 1 millón de euros. que supera el referido importe.

Por tanto, debe requerirse la subsanación por plazo de tres días hábiles mediante la presentación de declaración de estar dado de alta a fecha actual en la matrícula del impuesto y acreditación oficial de disfrutar de exención en 2023 o en su defecto presentación de recibo de pago de la cuota de dicho ejercicio , cuyo plazo voluntario de abono se encuentra concluido.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras

Fdo.: Patricia Barrenas Padura

FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS		20/03/2024	PÁGINA 1/1
	PATRICIA BARRENAS PADURA			
VERIFICACIÓN	Pk2im3M2N8L4MFPBDY3PHEXX5YV7QM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	